RESOLUCIÓN N°107/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 CON ID 433496, "PROVISION DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- PLURIANUAL- 2023-24.

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal, en cual solicita la aprobación de la Homologación y el contrato del llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01/2023, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de PLURIANUAL, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, con ID: **433496**, en cumplimiento del Art.212° Ley No3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: El tratamiento sobre tabla por la Junta Municipal de los procesos de Adjudicación del Llamado a Licitación, y, el Contrato, adecuadas al dictamen de evaluación, disposiciones y requisitos de la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley 4758 de FONACIDE, para autorizar la realización de los procesos y el contrato de la Adjudicación, con los términos y condiciones de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y, las leyes respectiva, que se adecuan plenamente al Presupuesto 2023.

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) y, Art.216° de la carta orgánica, la Junta estudia y considera los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Llamado, y, habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Llamado por Concurso de Ofertas y la Adjudicación se otorga a la mejor de las 2 ofertas presentadas, por reunir los requisitos y que no supera el importe básico establecido para esta licitación, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la Homologación y el Contrato de la Adjudicación del llamado del llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01/2023, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de PLURIANUAL 2023-24" a la Firma Ladero Paraguayo S.A.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la Homologación y el Contrato del **Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01/23, Provisión del Servicio de "Almuerzo Escolar**, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, **Bajo la Modalidad de PLURIANUAL 2023-2024, con ID: 433496**, y,

Art.2°. Autorizar al Intendente Municipal, Sr. Hernán David Cubas Miño a Firmar el Contrato de Adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional LPN No.01/23, con ID 433496**, **"Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas" de Carlos Antonio López.**

Art.3°. Comunicar **a** la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Miguel Ángel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cnl. Roberto López Sugasti
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 22 de setiembre de 2023.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Abg. Devora Inés Hermann
Secretaria General

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal

Carlos A. López, 20 de setiembre del 2023

RESOLUCION MUNICIPAL N° 120 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - PLURIANUAL 2023-2024, CON ID N°433.496.----------

VISTO

El informe de evaluación de fecha 15 de setiembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LPN N° 01/2023**.----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma de LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, representado por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783, para el LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496----------

Que, la oferta presentada por la firma de LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, representado por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 840-848-30-003 recursos FONACIDE para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución.……

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Abg. Devora I. Hermann Mer
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496, a la firma de LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, representado por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783, por la suma de Gs. 1.239.781.400 (guaraníes mil doscientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.----

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López